



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1410**
Proceso : Pertenencia
Demandante : Miller Elsy Arbeláez Vaquero
Demandado : Personas Indeterminadas
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00332-00**

La Unión Valle del Cauca, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En escrito allegado electrónicamente por el profesional del derecho Richard Guillermo Salcedo Bueno manifestando que acepta el nombramiento de curador ad – litem dentro del proceso de la referencia por ser procedente se ordena tenerlo como notificado por conducta concluyente de conformidad con lo dispuesto en el Art. 301 del Código General del Proceso, y por ello se ordena dando cumplimiento Al Art. 91 ibídem por secretaria se remita copia de la demanda, del auto que admitió la misma a la dirección electrónica de donde se remitió el correo richardsalcedo19@gmail.com

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b39b6e990e5930710dd65659849a92ef2721ce48b577e0915c2dd9cc879fae99

Documento generado en 27/05/2022 03:57:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>